**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Entel S.A.**



**SELECCIÓN DE PROVEEDORES N° SC 02/2016**

**“SELECCIÓN DE PROVEEDORES - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN OBRAS CIVILES DE INMUEBLES ENTEL S.A. REGIONAL SANTA CRUZ”**

**Contenido**

**PARTE I Condiciones administrativas para la selección de Proveedores para mantenimiento a inmuebles………………………..……….……..…….. 1**

**PARTE II Información Técnica para la contratación para mantenimiento a inmuebles …………………………….………………………………………… 8**

**PARTE I**

**CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA**

**SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), en cumplimiento a normas internas en vigencia efectúa la presente invitación para la Selección de Proveedores para prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles urbanos y rurales.

1. **Objeto de Selección de Proveedores**

Tiene por objeto contar con un Registro de Proveedores de empresas especializadas en el rubro solicitado para el mantenimiento a inmuebles en el departamento de Santa Cruz.

Para efectos de la contratación se solicita a la empresa considerar todos los puntos descritos en la Parte I y Parte II del presente documento.

1. **Proponentes elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de Entel S.A. que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistida de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre las Especificaciones Técnicas: Cualquier potencial proponente debe **enviar sus consultas escritas** dirigidas a la Compras Comerciales Regional Santa Cruz, hasta el día 25 de agosto de 2016, hrs. 15:30, a los correos electrónicos amolina@entel.bo con copia worellana@entel.bo o a la dirección: Avenida Cristo Redentor km 3 ½, Edificio de ENTEL Piso 1, Compras Comerciales Regional. (Si corresponde)
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de dar aclaración y lectura de respuestas a las consultas realizadas, sobre las Especificaciones Técnicas dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 29 de agosto de 2016 |
| Hora: | 10:00 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor km 3 ½ Piso3 ( Gerencia Regional Santa Cruz) |
| Ciudad: | Santa Cruz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Adela Molina Vásquez |

Las consultas por escrito y aclaraciones respectivas serán incluidas en el Acta de Reunión de Aclaración y serán publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las empresas interesadas en formar parte del Registro de Proveedores de servicios de mantenimiento a inmuebles urbanos y rurales deberán hacer llegar los documentos solicitados a nuestras oficinas ubicadas en el Edificio Cristo Redentor Km 3 ½ piso 1 carretera al norte, Oficina - Compras Comerciales, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 07 de septiembre de 2016 |
| Hora: | 10:00 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – DOCUEMNTOS TÉCNICOS (Impreso+ Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Impreso + Copia Digital en archivo Excel editable).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Económica deberá contener copia digital (Flash Memory en archivos .xlsx editable) de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  “SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES URBANO Y RURALES ENTEL S.A. REGIONAL SANTA CRUZ”  RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  TELEFONO FAX – EMAIL  ORIGINAL / COPIA DIGITAL |

La apertura de sobres se efectuará en acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 07 de septiembre de 2016 |
| Hora: | 10:30 a.m. |

**5.1 Sobre A**: Debe tener la inscripción **“PARTE ADMINISTRATIVA”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:

5.1.1 Carta de Presentación, firmada por el Representante Legal de la empresa.

5.1.2 Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)*.

5.1.3 Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*

5.1.4 Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente **actualizada y vigente** a su presentación la empresa deberá tener como actividad el rubro de las actividades inherentes al presente proceso de contratación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*

5.1.5 Fotocopia simple de la certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) **vigente y actual**. (El cual podrá ser impreso de la página WEB de impuestos máximo con un mes de anticipación)

5.1.6 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de los documentos.

5.1.7 Fotocopia simple de los Estados Financieros auditados de la última gestión fiscal y sellado por impuestos nacionales, (Para los proponentes que facturen hasta Bs 1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación de estados financieros y auditoría externa, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales) o balance de apertura en caso de empresas de reciente creación.

5.1.8 Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo Nº 1)

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PARTE TÉCNICA”** y debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Esta documentación debe acreditar y certificar la experiencia técnica con la que cuenta la empresa, el personal técnico y personal jerárquico.

Con la finalidad de obtener mayor puntaje, el proveedor debe considerar lo siguiente:

* Experiencia Especifica en Mantenimiento y Refacciones en Obras Civiles ( Excluyente)
* Experiencia Especifica del Jefe o encargado para los Mantenimientos y Refacciones en obras civiles ( Excluyente)
* Documentación de respaldo de experiencia de la empresa (excluyente).
* Documentación de respaldo de experiencia del personal de la empresa ( excluyente)

**5.3 Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

**No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, el mismo dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Propuesta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

1. **Garantías Requeridas**

**6.1 Garantía de cumplimiento de contrato.**

Cuando cada asignación de trabajo sea igual o mayor a Bs. 1.000.000,00, el Proveedor Seleccionado deberá presentar una Boleta de Cumplimiento de Contrato, esta Garantía deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación de la asignación de las obras, dicha garantía deberá tener las siguiente características renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento.

**5.2. Garantía de buena ejecución de obra.**

El monto de esta garantía debe ser del 10% (diez por ciento) del monto valorado para cada asignación.

Esta garantía será devuelta al proveedor una vez concluido el plazo estipulado de garantía que podrá ser de 6 a 12 meses de garantía.

En los contratos cuyos pagos sean parciales, aplica la modalidad de retención del 10% diez por ciento) de cada pago para garantizar la buena ejecución de obra. Esta retención será devuelta una vez se cuente con la conformidad de la recepción definitiva.

1. **Evaluación y Categorización de los Proveedores Seleccionados**

La evaluación y selección de los proveedores estará a cargo de la Jefatura de la Unidad Solicitante, Compras Comerciales y el Visto Bueno de la Jefatura de Administración Regional Santa Cruz de ENTEL SA, comisión que serán designados con anterioridad a la apertura de sobres.

* 1. **Apertura Sobre “A” (Parte Administrativa); Sobre “B” (Parte Técnica) y Sobre “C” (Parte Económica):** La apertura de los sobres es de carácter público. La evaluación de los documentos del Sobre “A” (Parte Administrativa) y de los requerimientos legales los realiza el Profesional de Asuntos Legales y Corporativos Regional, considerando la siguiente metodología:

**a)** Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.

**b)** Habilitación de proveedores en función a documentos legales, bajo criterios detallados en el **punto**  5.1 anterior.

1. **Selección de Proveedores:**

Finalizado el proceso de evaluación de propuestas, ENTEL S.A. elaborará un Registro de los Proveedores mejores calificados y de acuerdo a sus competencias e intereses procederá a elaborar un Contrato de Prestación de servicios con cada proveedor de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

1. **Formalización (Contrato):**

Se perfeccionará la relación comercial entre partes mediante un Contrato de Prestación de servicios de Mantenimiento y Refacciones en Obras Civiles de los Edificios Propios y Alquilados de Entel S.A en el Departamento de Santa Cruz, por tanto, el inicio de la relación contractual surtirá efecto a partir de la suscripción del mismo y/o la adjudicación emitida por Entel S.A y Aceptada por el Proveedor Seleccionado. En los casos donde no se requiera elaboración de un contrato, ENTEL S.A. de acuerdo a sus requerimientos podrá emitir una orden de servicios mediante un Pedido de Compra al proveedor asignado.

1. **Asignación del Trabajo:**

Una vez suscrito el Contrato o la Adjudicación de Servicios de Mantenimiento y Refacciones en Obras Civiles en el departamento de Santa Cruz se podrá disponer de los servicios del proveedor a simple requerimiento mediante Órdenes de Asignación de Trabajo emitida por Compras Comerciales Regional y autorizada por la Gerencia Regional, es decir solicitará al proveedor seleccionado realizar el relevamiento del o los trabajos a ejecutar, presentando su cotización de acuerdo a los ítems y precios ofertados; posteriormente, se emitirá el documento de compra oficial de Entel SA (Asignación o Pedido de Compra) antes de la ejecución del servicio.

1. **Forma de Pago**

La forma de pago se realizará de acuerdo a:

* Pago del total facturado, contra entrega de los bienes y/o servicios contratados, previa verificación mediante certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal del proveedor.

1. **Penalización.**

Una vez suscrito el Contrato de Servicios de Mantenimiento y Refacciones en Obras Civiles con ENTEL S.A. La empresa que incumpla, rechace o excuse, el pedido de compra y la asignación de trabajo, cualquiera que fuere éste, se rescindirá de dicho contrato de servicios con ENTEL S.A. y no podrán participar a convocatorias similares y licitaciones públicas de ENTEL S.A, hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan en el presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente convocatoria.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

**CUADRO RESUMEN DE REQUERIMIENTOS**

|  |
| --- |
| **Descripción** |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN OBRAS CIVILES EN EDIFICIOS PROPIOS Y ALQUILADOS DE ENTEL S.A. EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ |

Para efectos de la elaboración de su propuesta se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en el presente documento y en los anexos N° 4:

* Demolición y construcción de muros
* Retiro de escombros
* Mampostería de ladrillo
* Impermeabilizaciones
* Revoques y revestimientos (interiores y exteriores)
* Cielo falso y cielo rasos
* Pisos y pavimentos
* Cubiertas
* Pinturas y barnices
* Canaletas y bajantes
* Puertas de madera y metálicas
* Vidrios templado
* Ventanas de aluminio y persianas
* Quincallería
* Estaciones de trabajo
* Conexiones eléctricas, red y teléfono
* Plomería y bombas de agua
* Dispositivos de baja tensión
* Cables de baja tensión
* Sistema de canalización eléctrica
* Cajas de distribución y/o derivación
* Iluminación
* Red LAN

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio)*

|  | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** |
| --- | --- |
| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** | |
|
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente documento de especificaciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el proveedor no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple. | |
| * 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. | |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. | |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales relacionadas a Obras Civiles***.*** | |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. | |

2. FORMA DE CALIFICACIÓN

* 1. CRITERIOS MANDATORIOS.

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 100% (Cien por ciento):

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. **NOTA DE APROBACIÓN.**

La nota de aprobación es de 100% (Cien por ciento) del total.

**3.**  **OBJETO.**

Se requiere el mantenimiento y refacciones en obras civiles para inmuebles propios y alquilados de Entel S.A. en el departamento de Santa Cruz.

**INMUEBLES ENTEL S.A. REGIONAL SANTA CRUZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Ítem** | **Dirección** |
| **URANOS** | | |
| 1 | Edif. Cristo redentor y Multicentro | Av. Cristo redentor Km 3 1/2 |
| 2 | Edif. Técnico calle Warnes | Calle Warnes No. 82 |
| 3 | Edif. ADM calle center y multicentro calle Warnes | Calle Warnes No. 82 |
| 4 | Multicentro 24 de septiembre | Calle 24 de septiembre y esquina Bolívar |
| 5 | Multicentro la ramada | Av. Omar Chavez, centro comercial Grigota 1er piso |
| 6 | Multicentro cine center | Av. Monseñor Santisteban y 2do anillo |
| 7 | Multicentro villa 1ero de mayo | plaza principal villa 1er de mayo |
| 8 | Multicentro plan 3000 | barrio avenida san Aurelio uv.0150 mz.037-1 |
| 9 | almacenes el pari | barrio villa Fátima calle rio tullo esq. 3er anillo externo a 1 cuadra de la av. grigota |
| 10 | Inmueble Calle Sao | Calle Sao |
| **RURALES** | | |
| 11 | Multicentro puerto Suarez | Calle La Paz frente al Estadio Osvaldo El Hage |
| 12 | Multicentro San Ignacio de Velasco | Calle Cochabamba esq. Bolívar |
| 13 | Multicentro San Jose de Chiquitos | Calle Obispo Santisteban s/n |
| 14 | Multicentro Montero | Zona Centro C. Bolívar Frente a la plaza |
| 15 | Multicentro Yapacani | Calle Ayacucho esq. Libertad (zona Abaroa) |
| 16 | Multicentro Valle Grande | Calle Bolívar Nro. 106 |
| 17 | Multicentro Camiri | Calle Tte. Coronel Sánchez S/N (esq. Comercio) |
| 18 | Estación Terrena la Guardia | Población La guardia |
| 19 | Multicentro Robore | barrio villa Fátima calle rio tullo esq. 3er anillo externo a 1 cuadra de la av. grigota |

Entel S.A. podrá incluir nuevos inmuebles y/o sitios bajo las mismas condiciones dentro del departamento.

**4. CARACTERISTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

El Proveedor debe analizar todos los términos y condiciones técnicas de la selección de proveedores y dar respuesta de conformidad en los sobres correspondientes. Si el proveedor omite en la presentación parte de la información requerida en la presentación de las propuestas y no se ajusten al presente documento, será inhabilitado.

La presente tabla debe ser llenada de manera obligatoria por el proponente si aceptan las condiciones estipuladas.

**4.1 OBRAS CIVILES**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | Provisión de materiales necesarios y mantenimiento, refacciones en obras civiles en inmuebles propios y alquilados Entel S.A del departamento de Santa Cruz.  (Según ítems solicitados) para el servicio requerido. |  |  |  |  |  |
| 2 | En el caso de existir otros ítems a ejecutar que no estén contemplados en la detalle de Precios Unitarios, se deberá solicitar ejecución al Supervisor de Entel S.A. previa presentación y justificación del Análisis de Precio Unitario, los mismos deben ser aprobados por Entel S.A. Gerencia Regional Santa. |  |  |  |  |  |

**4.2 ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCESORIOS DE INSTALACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Todos los accesorios requeridos en la orden de trabajo deben estar en perfecto funcionamiento al momento de la entrega. |  |  |  |

**4.3 HERRAMIENTRAS**

4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SUPERVISIÓN Y LOGÍSTICA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | La empresa encargada de las obras civiles debe contar con todo el equipamiento y herramientas para los trabajos asignados, para tal efecto. |  |  |  |  |  |

4.3.2 CARACTERÍSTICAS DE VERIFICACIÓN QUE ENTEL REALIZARÁ POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS OOCC Y PRUEBAS DE CORRECTA FABRICACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| 1 | El oferente deberá presentar un documento de aceptación provisional (ATP) para verificar las obras civiles complementarias el mismo debe considerar lo siguiente:   * Cumplir con todos los ítems según asignación, mismos que serán verificados por la unidad Solicitante Entel S.A. |  |  |  |

* 1. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **Mandatorio** | **Calificable** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | Experiencia especifica en la implementación y construcciones de Obras civiles.  Para ello el oferente debe adjuntar a su propuesta fotocopias de certificados que acrediten los trabajos realizados los que pueden ser, certificados de Aceptación Provisional, Definitiva, Contratos, Controles de Calidad, etc. emitidos por empresas donde prestaron servicios. El documento debe indicar claramente el tiempo de contrato o trabajos en diferentes proyectos que implementaron. |  |  |  |  |  |
| 2 | Formación y Experiencia Especifica del Jefe de Proyecto respecto a Obras Civiles.  Para la calificación del Especialistas, el oferente deberá adjuntar a su propuesta lo siguiente:   * Hoja de vida (currículo vitae): Hoja descriptiva de la formación (estudios realizados y cursos) y experiencia (trabajos desempeñados). * Fotocopias de certificados de formación profesional (académicos y especialización): Título Profesional de acuerdo con el puesto asignado a la persona. * Fotocopias de certificados de experiencia de acuerdo al cargo: Certificados emitidos por las empresas donde prestó o presta servicios actualmente y que están relacionados a la actividad del puesto asignado a la persona. El certificado debe indicar claramente el tiempo que trabajó o trabaja desempeñando cargos análogos al perfil solicitado y la cantidad de estaciones en diferentes proyectos que se implementaron durante su dirección o ejecución.   La documentación presentada deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido en el presente documento en cuanto a formación y experiencia. |  |  |  |  |  |

4.5 GARANTIAS

|  | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | RESPUESTA DEL OFERENTE | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **GARANTÍA** | CONDICIÓN | | (Llenado Obligatorio) | | |
| MANDATORIO | CALIFICABLE | MANDATORIO | CALIFICABLE | DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA |
| Cumple / No cumple | Cumple / No cumple |
| 1 | El proponente debe ofrecer una garantía de los trabajos ejecutados en las obras civiles de su propuesta por lo menos de 6 meses a 1 año, computables a partir de la fecha de puesta en operación comercial, para:   * Defectos de fábrica * Falla en funcionamiento normal. * Calidad de Materiales. |  |  |  |  |  |
| 2 | Durante el periodo de garantía, los gastos de traslado a sitio así como los bienes que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos a su costo y a su cargo, sin costo para Entel S.A. |  |  |  |  |  |
| 3 | El oferente deberá indicar el tiempo en el que se compromete a reponer los elementos que se verifique que hayan sido entregados con falla, sin costo alguno para ENTEL S.A. |  |  |  |  |  |

**4.6 TIEMPO DE PROVISIÓN Y EJECUCION DE TRABAJOS**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PLAZOS DE EJECUCION** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** |  | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| 1 | EL tiempo de provisión y ejecución del o los trabajos establecidos serán determinados en la asignación y/o Pedido de Compra emitidos por Entel S.A. |  |  |  |  |
| 2 | Los precios referenciales de ENTEL S.A. no serán modificados o ajustados bajo ninguna circunstancia. Sin embargo con la finalidad de generar mayor competencia entre los proveedores, ENTEL S.A. dará mayor preferencia a los precios menores propuestos por el proveedor y que se encuentren por debajo de los precios referenciales de ENTEL S.A. Esta situación permitirá al proveedor obtener mayor puntaje en la calificación final. |  |  |  |  |
| 3 | El precio de cada ítem aceptado por el proveedor tendrá una vigencia hasta la culminación del contrato |  |  |  |  |
| 4 | El contrato de prestación de servicios tendrá una duración máxima hasta el 30/12/2016 a partir de la suscripción del mismo. |  |  |  |  |
| 5 | La ejecución de las Obras civiles complementarias y mantenimiento deberá realizarse, previa coordinación con ENTEL S.A. |  |  |  |  |
| 6 | El oferente que se presente a la convocatoria deberá demostrar capacidad de trabajo y certificarla. Así mismo el proveedor deberá poder cumplir con cada asignación de la presente convocatoria fuera de los compromisos pendientes que tenga con esta y otras empresas. |  |  |  |  |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS MANDATORIOS A** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** |
| Cumplimiento de todos los puntos MANDATORIOS | **Cumple / No Cumple** |
| **TOTAL** | **100%** |

# La nota mínima de aprobación es de 100%

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Tabla de precios referenciales por ítem

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **Consideraciones Generales del Proceso de Contratación** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente documento, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de las Especificaciones Técnicas del Servicio:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar las Especificaciones Técnicas del Servicio durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de las Especificaciones Técnicas pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[1]](#footnote-1), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Subgerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en las Especificaciones Técnicas, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. Todo error considerado subsanable, será consignado en el informe de calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos u omisión, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

Todo error considerado no subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en las Especificaciones Técnicas; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en las Especificaciones Técnicas.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  | **SC 02/2016 - SELECCIÓN DE PROVEEDORES - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN OBRAS CIVILES DE INMUEBLES ENTEL S.A – REGIONAL SANTA CRUZ** |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Pliego de Condiciones y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ……………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo:…………………………………………………………………………………

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

1. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-1)